

21-697

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el Padre Jesuita, **JOSE FRANCISCO RIBAS DE REYNA**, desde el 28 de septiembre de 1950 se radicó en el Ecuador, tiempo en el cual ha cumplido relevantes acciones en beneficio de los sectores más necesitados de nuestra patria;*
- Que el Padre Jesuita **JOSE FRANCISCO RIBAS DE REYNA**, ha dedicado toda su vida a la formación de juventudes y al servicio de los más necesitados, como profesor y rector del Colegio "San Gabriel", Director del Club de Andinismo de dicho centro de estudios y Director Nacional de Fe y Alegría;*
- Que su acción ha sido dirigida a ejercer la solidaridad con los ecuatorianos más pobres e incorporarlos al desarrollo y progreso del país;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como primer Función del Estado reconocer y resaltar los méritos y valores de ciudadanos que como el Padre Jesuita, **JOSE FRANCISCO RIBAS DE REYNA**, con sus acciones honran a nuestro pueblo y la nación; y,*

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Destacar el trabajo social y humano que ha cumplido en estos cuarenta años el Padre Jesuita **JOSE FRANCISCO RIBAS DE REYNA**, en beneficio de los ecuatorianos más pobres y en la formación de juventudes; reconociendo su solidaridad humana, su nobleza de carácter, el amor al trabajo y el sentido del deber que deja como legado a las futuras generaciones.*

*Delegar al señor doctor **Marco Preado Mays**, Diputado de la República, para que en representación del H. Congreso Nacional, imponga la condecoración "Vicente Rocafuerte" al Padre Jesuita **JOSE FRANCISCO RIBAS DE REYNA** y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de febrero del año dos mil uno.

AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE

ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL